



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00869 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE OCCIDENTE

GARANTE: MARIA ALEJANDRA CAMACHO LOSADA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 15/03/2024, donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas GZT183 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en Barranquilla.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DE OCCIDENTE contra MARIA ALEJANDRA CAMACHO LOSADA de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 20/02/2024 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GZT183	CHASIS	3KPA341ABME310653
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G4LCLE700671
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	RIO	COLOR	GRIS
MODELO	2021	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	MARIA ALEJANDRA CAMACHO LOSADA		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiese al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Avenida calle 110 #6N-171 Bodega II en Barranquilla Atlántico, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 20/02/2024, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO DE OCCIDENTE el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ